



El H. Ayuntamiento de Cuautitlán 2022 - 2024



PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS), SUB DELEGADOS (AS) Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI) DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2025.

EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 35, 36, 41 Y 116 FRACCIÓN IV INCISO I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ; 2 FRACCIÓN VI, 13, 24, 25, 26, 30, 123, 128, FRACCIÓN III, 143, 144 Y 145 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 8, 13, 14, 31, FRACCIONES XI Y XII, 48, FRACCIÓN XIV, 56, 57, 58, 59, 60 Y 64 , FRACCIÓN II Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO 13, 14 , 15 Y 57 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO 2022.

CONVOCA

A LAS Y LOS CIUDADANOS RESIDENTES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS), SUB DELEGADOS (AS) Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI) PARA EL PERIODO 2022-2025, MISMO QUE SE REALIZARÁ MEDIANTE EL VOTO UNIVERSAL, LIBRE, SECRETO, DIRECTO E INTRANSFERIBLE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES DEL PROCESO

PRIMERA. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS), SUBDELEGADOS (AS) Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO 2022.

SEGUNDA. -LOS VECINOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS), SUBDELEGADOS (AS) Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE SU COMUNIDAD PARA EL PERIODO 2022-2025, DEBERÁN REGISTRARSE POR FORMULA INTEGRADAS POR PROPIETARIOS Y SUPLENTE, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

CARGO PROPIETARIOS	CARGO SUPLENTE
DELEGACIÓN MUNICIPAL	
DELEGADA O DELEGADO	DELEGADO O DELEGADA
SUBDELEGADO O SUBDELEGADA	SUBDELEGADO O SUBDELEGADA
COPACI	
PRESIDENTE O PRESIDENTA	PRESIDENTE O PRESIDENTA
SECRETARIO O SECRETARIA	SECRETARIO O SECRETARIA
TESORERA O TESORERO	TESORERA O TESORERO
VOCAL 1	VOCAL 1
VOCAL 2	VOCAL 2

TERCERA. - EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS) SUB DELEGADOS (AS) Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PERIODO 2022-2025, SE INICIA CON LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONCLUYE CON LA TOMA DE PROTESTA DE LOS (AS) CIUDADANOS (AS) QUE RESULTEN ELECTOS; LA CONVOCATORIA SE PUBLICARÁ EL DÍA 11 DE MARZO DEL AÑO 2022, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PÁGINA ELECTRÓNICA, REDES SOCIALES Y EN LOS LUGARES CONCURRIDOS DE LAS DEMARCACIONES DEL MUNICIPIO.

CUARTA. - EN EL PROCESO DE ELECCIÓN PARTICIPARAN LOS BARRIOS, FRACCIONAMIENTOS, COLONIAS, CONJUNTOS URBANOS, EJIDOS, RANCHOS Y PUEBLOS; QUE SE ENUNCIAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE FORMAN PARTE DEL TERRITORIO MUNICIPAL EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9, 13, 14 Y 15 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO 2022. SE ELEJIRÁN DELEGADOS (AS) Y SUBDELEGADOS (AS) EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:

DELEGACIÓN

ALAMOS III	LA ESPAÑITA	REAL DE SAN FERNANDO
ALBORADA	LA LAGUNA	RIO HUAPANGO - EL CARMEN *
ÁNGEL DE LUZ	LA PALMA	ROMITA
ARENAL	LA TABLA	SAN BLAS I
CEBADALES 1RA SECCIÓN	LA TOSCANA	SAN BLAS II
CEBADALES 2DA SECCIÓN	LA TRINIDAD	SAN FRANCISCO CASCANTITLA
CENTRO	LAS PATRICIAS	SAN JOSE MILLA
CRISTAL	LAS TROJES	SAN JOSE PUENTE GRANDE
DOS RIOS 1RA SECCIÓN	LAZARO CARDENAS	SAN MATEO IXTACALCO
DOS RIOS 2DA SECCIÓN	LOMA BONITA	SAN ROQUE
EL HUERTO	LOS MORALES 1RA SECCIÓN - SAN JUAN	SANTA ELENA
EL INFIERNILLO	LOS MORALES 2DA SECCIÓN	SANTA MARIA HUECATITLA
EL MACHERO	LOS MORALES 3RA SECCIÓN	TECOAC- MONALES
EL NOPALITO	LOS OLIVOS 674	TEJOCOTE - SAN ESTEBAN
EL PARTIDOR	MAYORAZGOS	TALTEPAN
EL SABINO - SANTA MARIA TLAYACAC - LA CAPILLA	MISIONES I	TLAXCULPAS - SANTIAGO - CHAMACUERO
ENCINOS	MISIONES II	VILLA JARDIN
FORESTA	NECAPA - GUADALUPE	VILLAS DE CUAUTITLÁN
FRACCIONAMIENTO SANTA MARIA	PARAISO	VILLA XALTIPA
GALAXIA	PARQUE SAN MATEO	VILLAS XALTIPA 2A
GUADALUPANA	PASEOS DE CUAUTITLÁN	VILLAS DE LOTO OLIVOS I, OLIVOS II Y FRESNOS
HACIENDA CUAUTITLÁN	PASEOS DEL BOSQUE	
JOYAS DE CUAUTITLÁN	PUENTE JABONERO	
JUAN DIEGO	RANCHO SAN BLAS	

SE ELEJIRÁN CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:

COPACI

ALBORADA	LA PALMA	RANCHO SAN BLAS
CEBADALES 1RA SECCIÓN	LA TABLA	ROMITA
CEBADALES 2DA SECCIÓN	LAS TROJES	SAN BLAS I
CRISTAL	LÁZARO CARDENAS	SAN BLAS II
EL HUERTO	LOMA BONITA	SAN FRANCISCO CASCANTITLA
EL MACHERO	LOS MORALES	SAN MATEO IXTACALCO
EL PARTIDOR	MISIONES I	SAN ROQUE
EL SABINO - SANTA MARIA TLAYACAC - LA CAPILLA	MISIONES II	SANTA ELENA
FRACCIONAMIENTO SANTA MARIA	NECAPA - GUADALUPE	SANTA MARIA HUECATITLA
GALAXIA	PARAISO	TEJOCOTE - SAN ESTEBAN
GUADALUPANA	PARQUE SAN MATEO	TALTEPAN
HACIENDA CUAUTITLÁN	PASEOS DE CUAUTITLÁN	TLAXCULPAS - SANTIAGO - CHAMACUERO
JOYAS DE CUAUTITLÁN	PASEOS DEL BOSQUE	VILLAS DE CUAUTITLÁN
LA ESPAÑITA	PUENTE JABONERO	

DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL

QUINTA. EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO SERÁ RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL. LA VIGILANCIA DE LA ELECCIÓN ESTARÁ A CARGO DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, POR LO ANTERIOR LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y LOCALES, INTEGRANTES DE PLANILLAS, ASÍ COMO LOS (AS), ELECTORES ESTÁN OBLIGADOS A CONDUCTIRSE CON Estricto APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, CERTEZA, TRANSPARENCIA Y OBJETIVIDAD DURANTE ESTE PROCESO.

SEXTA. LAS PLANILLAS POSTULANTES PARA DELEGADOS (AS), SUB DELEGADOS (AS) Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE INTEGRARÁN BAJO LOS PRINCIPIOS DE PARIDAD DE GÉNERO.

SÉPTIMA. PARA LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE FÓRMULAS Y PLANILLAS, LOS INTEGRANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

OCTAVA. SE DEBERÁ ACREDITAR A UNA PERSONA QUE FUNJA COMO REPRESENTANTE PARA EL REGISTRO DE LA FÓRMULA Y/O PLANILLA, QUE NO SEA CANDIDATO (A) A NINGUNO DE LOS CARGOS, EL CUAL DEBE DE RESIDIR EN LA COMUNIDAD QUE PRETENDE REPRESENTAR, DEBIENDO ACREDITAR LO ANTERIOR CON COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE ANTE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO.

NOVENA. LOS FORMATOS SERÁN ENTREGADOS AL REPRESENTANTE DE FÓRMULA Y/O PLANILLA ÚNICAMENTE EL DÍA 14 DE MARZO DEL AÑO 2022 DE 9:00 A 16:00 HORAS. EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CALLE ALFONSO REYES, ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, FRACCIONAMIENTO SANTA MARIA, PASEOS DE SANTA MARIA SAN, C.P. 54820, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

DÉCIMA. EL REGISTRO DE LAS FÓRMULAS Y/O PLANILLAS SERÁ REALIZADO A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE DE ESTAS, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE MARZO DEL AÑO 2022, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 10:00 A 17:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CALLE ALFONSO REYES, ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA, FRACCIONAMIENTO PASEOS DE SANTA MARIA SAN, C.P. 54820, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. A LA SOLICITUD DE REGISTRO SE DEBERÁN ACOMPAÑAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DADOS ESTOS PLAZOS. **NO SE ADMITIRÁN REGISTROS EXTEMPORÁNEOS.**

DÉCIMA PRIMERA. - LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO ASIGNARÁ A CADA PLANILLA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE, EN EL ORDEN EN QUE ESTAS HAYAN PRESENTADO LA SOLICITUD DE REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.

DÉCIMA SEGUNDA. CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO, LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO EMITIRÁ, LOS DICTÁMENES DE PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA, MISMO QUE SE PUBLICARÁN EN LOS ESTRADOS DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO, EL DÍA 22 DE MARZO DEL AÑO 2022 A LAS 9:00 HORAS.

PROCEDENCIA DE REGISTROS Y REQUISITOS

- SOLICITUD DE REGISTRO.
- SE SER CIUDADANO O CIUDADANA MEXICANO EN PLENO GOCÉ Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS.
- CONTAR CON RESIDENCIA EFECTIVA EN LA DEMARCACIÓN QUE SE TRATE, NO MENOR A SEIS MESES AL DÍA DEL REGISTRO.
- LAS PLANILLAS POSTULANTES PARA DELEGADOS (AS), SUB DELEGADOS (AS) Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE INTEGRARÁN BAJO LOS PRINCIPIOS DE PARIDAD DE GÉNERO.
- TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO PARA ATENDER LOS ASUNTOS CONCERNIENTES A LA DELEGACIÓN, SUB DELEGACIÓN Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y A LOS SERVICIOS QUE DEMANDE LA CIUDADANÍA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
- NO HABER SIDO CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIA POR DELITO QUE MEREZCA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD Y GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN ENTRE SUS VECINOS, SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER AVALADA CON EL RESPECTIVO CERTIFICADO Y/O INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES, EMITIDO POR EL INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES Y LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; CADA PERSONA INTEGRANTE DE PLANILLA DEBERÁ FIRMAR UNA CARTA EN LA QUE EXPRESAMENTE ACEPTA SU POSTULACIÓN Y COMPROMISO, A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO 2022;
- NO SER FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;
- NO SER MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO ALGUNO.
- DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EN LA QUE SEÑALE EL OBJETIVO Y PRINCIPALES COMPROMISOS CON LA CIUDADANÍA QUE GENERÓ SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO Y EN EL CASO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DELEGADOS (AS) Y SUB DELEGADOS (AS), NO PODRÁN SER RELECTOS A NINGÚN CARGO DE LOS QUE SE MENCIONA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, TOMANDO COMO BASE EL CRITERIO QUE ESTABLECE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 73, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DÉCIMA CUARTA:

EL REPRESENTANTE ACREDITADO POR LA PLANILLA Y FÓRMULA PRESENTARÁ POR CADA INTEGRANTE, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DE MANERA MAGNÉTICA EN MEMORIA USB, COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO:

- ACTA DE NACIMIENTO (O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA);
- CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP);
- CONSTANCIA DE VECCINDAD EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO;
- CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE Y QUE ACREDITE SU PERTENENCIA AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN;
- DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL, CON EL ROSTRO DESCUBIERTO, BLANCO Y NEGRO CON ACABADO MATE, SIN RETOQUE;
- CERTIFICADO O INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS DE VIGENCIA;
- CARTA DE ACEPTACIÓN DE POSTULACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO COMO DELEGADO (A), SUB DELEGADO (A), TITULAR O SUPLENTE, O DE INTEGRANTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SEGÚN SEA EL CASO;
- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO INCURRIR EN LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 5, 6, 7 Y 8 PARA EL CASO DE LOS POSTULANTES AL CARGO DE DELEGADOS (AS) SUB DELEGADOS (AS) Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI), DE LA BASE DÉCIMA TERCERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y PRESENTAR PLAN DE TRABAJO.

DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES Y SUS RESTRICCIONES

DÉCIMA QUINTA: LAS PLANILLAS Y FÓRMULAS QUE OBTENGAN SU REGISTRO Y DICTAMEN DE PROCEDENCIA FAVORABLE, PODRÁN REALIZAR ACTOS DE PROSELITISMO A PARTIR DEL 22 AL 25 DE MARZO DEL AÑO 2022.

DÉCIMA SEXTA: PARA EL PRESENTE PROCESO, LAS PLANILLAS Y/O FÓRMULAS CONTENDIENTES NO DEBERÁN:

- HACER PROSELITISMO EN EL QUE SE OFERTE O ENTREGUE ALGUNA DADIVA O BENEFICIO DIRECTO O INDIRECTO;
- LA PROPAGANDA NO PODRÁ TENER REFERENCIAS RELIGIOSAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS NO PODRÁN MANIFESTAR SU APOYO A FAVOR DE ALGUNA DE LAS FÓRMULAS Y/O PLANILLAS;
- LA PROPAGANDA NO PODRÁ CONTENER OFENSA, CALUMNIA O DIATRIBA EN CONTRA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES;

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS RESTRICCIONES SERÁ SANCIONADO CON LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE LA PLANILLA Y FÓRMULA.

DE LA INTEGRACIÓN Y UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO:

DÉCIMA SÉPTIMA: CORRESPONDERÁ A LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO, ASIGNAR EL LUGAR DONDE SE INSTALARÁN LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO. POR CADA LOCALIDAD HABRÁ UNA MESA Y SE DARÁ A CONOCER EN LOS ESTRADOS DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO, A MÁS TARDAR EL 22 DE MARZO DEL AÑO 2022.

DÉCIMA OCTAVA: LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO ESTARÁN INTEGRADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- UNA PRESIDENTA O PRESIDENTE
- UNA SECRETARIA O SECRETARIO;
- UN ESCRUTADOR Y/O ESCRUTADORA
- UN REPRESENTANTE POR CADA PLANILLA DEBIDAMENTE ACREDITADO ANTE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO.

LA DESIGNACIÓN DE QUIENES INTEGREN LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO SE REGISTRARÁ POR EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD Y OBJETIVIDAD.

DE LAS RESPONSABILIDADES DE QUIENES INTEGREN LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO

DÉCIMA NOVENA: LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO TENDRÁN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES:

- LA PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA MESA MANTENDRÁ EL ORDEN DURANTE LA JORNADA, ASÍ COMO RESGUARDAR EL MATERIAL DE LOS PAQUETES ELECTORALES;
- AL INICIO DE LA JORNADA ELECTORAL, EL PRESIDENTE ABRIRÁ EL PAQUETE ELECTORAL EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS Y FÓRMULAS;
- ASÍ MISMO, LE CORRESPONDE VERIFICAR LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE ACUERDO A LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL RESPECTIVA, DE CADA UNO DE LOS VOTANTES Y EN CONSECUENCIA PERMITIR QUE EJERZA SU VOTO;
- LA SECRETARIA O SECRETARIO DE LA MESA RECEPTORA DE VOTOS, REALIZARÁ EL LLENADO DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL Y DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO;
- PROPORCIONAR AL ELECTOR LA BOLETA PARA QUE EMITA SU VOTO;
- AL FINALIZAR LA JORNADA ELECTORAL, ENTREGARÁ UNA COPIA DEL ACTA DE JORNADA ELECTORAL Y UN ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO A CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS;
- RECIBIRÁ LOS ESCRITOS DE INCIDENTES O PROTESTA, LOS CUALES SE INTEGRARÁN AL PAQUETE ELECTORAL, Y PUBLICARÁ LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN;
- EL ESCRUTADOR, AL INICIO DE LA JORNADA ELECTORAL CONTARÁ LAS BOLETAS ASIGNADAS;
- LLEVARÁ EL REGISTRO PUNTUAL DE CADA UNO DE LOS VOTANTES;
- IMPREGNARÁ EL PULGAR DERECHO DE LA PERSONA ELECTORA CON TINTA INDELEBLE, PARA GARANTIZAR QUE A CADA UNO DE ELLOS CORRESPONDA UN VOTO Y ES RESPONSABILIDAD DEL ESCRUTADOR/ES EL CONTEO Y CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN EMITIDA EN LA MESA RECEPTORA.

DE LA JORNADA ELECTORAL:

VIGÉSIMA: LA ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS), SUB DELEGADOS (AS) Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE LLEVARÁ A CABO EL DOMINGO 27 DE MARZO DEL AÑO 2022, MEDIANTE SUFRAGIO LIBRE, SECRETO, DIRECTO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO SE INSTALARÁN EN LAS LOCALIDADES SIGUIENTES:

LOCALIDAD: ÁLAMOS III, ALBORADA, ÁNGEL DE LUZ, ARENAL I Y II, CEBADALES PRIMERA SECCIÓN, CEBADALES SEGUNDA SECCIÓN, CENTRO - SAN JUAN, CRISTAL, DOS RÍOS PRIMERA SECCIÓN, DOS RÍOS SEGUNDA SECCIÓN, EL HUERTO, EL INFIERNILLO, EL MACHERO, EL NOPALITO, EL PARTIDOR, EL SABINO/SANTA MARIA TLAYACAC, ENCINOS, SAN JOSE PUENTE GRANDE, FORESTA, FRACCIONAMIENTO SANTA MARIA, GALAXIA, GUADALUPANA, HACIENDA CUAUTITLÁN, JOYAS DE CUAUTITLÁN, JUAN DIEGO, LA ESPAÑITA, LA LAGUNA/CHINAMPÁ, LA PALMA, LA TABLA, LA TOSCANA, LA TRINIDAD, LAS TROJES, LAZARO CARDENAS, LOMA BONITA, LOS FRESNOS, SAN JOSE PUENTE GRANDE, LOS MORALES I, LOS MORALES II, LOS MORALES III, LOS OLIVOS I (SAN JOSE PUENTE GRANDE), LOS OLIVOS II (SAN JOSE PUENTE GRANDE), LOS OLIVOS 674, MAYORAZGOS 674, MISIONES I, MISIONES II, GUADALUPE, PARAISO, PARQUE SAN MATEO, PASEOS DE CUAUTITLÁN, PASEOS DEL BOSQUE, PUENTE JABONERO - NECAPA, RANCHO SAN BLAS, REAL, SAN FERNANDO, RIO HUAPANGO-EL CARMEN, ROMITA, SAN BLAS I, SAN BLAS II, SAN FRANCISCO CASCANTITLA, SAN JOSE MILLA, SAN JOSE PUENTE GRANDE, SAN MATEO IXTACALCO, SAN ROQUE, SANTA ELENA, SANTA MARIA HUECATITLA, TECOAC-MONALES, TEJOCOTE-SAN ESTEBAN, TALTEPAN, TLAXCULPAS-CHAMACUERO, VILLA JARDIN, VILLAS DE CUAUTITLÁN, VILLAS XALTIPA, XALTIPA, VILLAS DE LOTO SAN JOSE PUENTE GRANDE.

VIGÉSIMA PRIMERA: SI AL CONCLUIR EL HORARIO DE LA VOTACIÓN, LA AFLUENCIA DE PERSONAS ELECTORAS CONTINUA, SOLO PODRÁN EJERCER EL VOTO, AQUELLAS QUE AL MOMENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA HORA ESTUVIESEN FORMADAS PARA ESE FIN.

VIGÉSIMA SEGUNDA: LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO PROPORCIONARÁ A LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS, EL NÚMERO DE BOLETAS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

VIGÉSIMA TERCERA: LOS VOTOS SERÁN VÁLIDOS SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN UNA MARCA O LA INTENCIÓN A FAVOR DE UNA PLANILLA EN LA BOLETA, TOMANDO EN CUENTA LAS REGLAS PREVISTAS EN EL CUADERNILLO DE CONSULTA DE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

VIGÉSIMA CUARTA: PODRÁN VOTAR LAS Y LOS CIUDADANOS QUE SE ACREDITEN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, IDENTIFICANDO LOS QUE ESTÁN DOMICILIADOS EN LA COMUNIDAD CONCERNIENTE, Y QUE PERTENZCAN AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO.

VIGÉSIMA QUINTA: NO PODRÁN VOTAR LAS PERSONAS ELECTORAS QUE SE PRESENTEN:

- CON ARMAS
- CON EL ROSTRO CUBIERTO, QUE NO SEA CUBREBOCAS
- EN ESTADO DE EBREDAD
- BAJO EL INFLUJO DE ALGUNA DROGA
- AQUELLOS QUE ALTEREN EL ORDEN O SE NEGUEEN A PRESENTAR SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE Y
- SIN CUBREBOCAS.

VIGÉSIMA SEXTA: LA PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA MESA TIENE LA FACULTAD DE SUSPENDER LA JORNADA ELECTORAL CUANDO SE GENEREN ACTOS QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LAS Y LOS VOTANTES, VIOLEN LA SECRECIA DEL VOTO O BIEN, SI LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR LA JORNADA NO SON LAS ADECUADAS, PUENIENDO REANUDAR LA VOTACIÓN, EN CUANTO LO CONSIDERE OPORTUNO, INSTRUYENDO AL SECRETARIO A ANOTAR EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, LAS CAUSAS DE LA SUSPENSIÓN, DEBIENDO INFORMAR DE INMEDIATO A LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO.

LA PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO TIENE LA FACULTAD DE SOLICITAR EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MOMENTO QUE LO CONSIDERE NECESARIO Y, EN SU CASO, HACER LA CONSIGNACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: UNA VEZ CERRADA LA VOTACIÓN, LA SECRETARIA O SECRETARIO DE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO, INUTILIZARÁ LAS BOLETAS SOBREVANTES, COLOCANDO DOS LÍNEAS DIAGONALES, POSTERIORMENTE LA PRESIDENTA O PRESIDENTE ABRIRÁ LA URNA EN PRESENCIA DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE CADA PLANILLA Y FÓRMULA, SACARÁ LAS BOLETAS, Y EL ESCRUTADOR CONTARÁ LOS VOTOS VÁLIDOS, VOTOS NULOS Y BOLETAS INUTILIZADAS; LA SECRETARIA O SECRETARIO REGISTRARÁ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE LOS RESULTADOS.

VIGÉSIMA OCTAVA: LA SECRETARIA O SECRETARIO RECARABARÁ LA FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA, ASÍ COMO DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS Y FÓRMULAS, EN LAS ACTAS DE JORNADA ELECTORAL Y ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.

VIGÉSIMA NOVENA: EN CASO DE REGISTRO ÚNICO DE PLANILLA Y FÓRMULA, SE DECLARARÁ COMO GANADORA.

TRIGÉSIMA: CONCLUIDO EL PROCESO DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS, EL AYUNTAMIENTO TOMARÁ PROTESTA DEL CARGO, A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE RESULTARON ELECTOS EN EL LUGAR Y HORARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

ASIMISMO, EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO, PROCEDERÁ A ENTREGAR LOS NOMBRAMIENTOS, QUE SERÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. LO NO PREVISTO POR LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS), SUB DELEGADOS (AS) Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, PERIODO 2022-2025.

SEGUNDO. LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO, PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS), SUB DELEGADOS (AS) Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, PERIODO 2022-2025, SE APOYARÁ DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, HABILITÁNDOLOS COMO INTEGRANTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL.

TERCERO. PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO, ASÍ COMO EN LOS LUGARES CONCURRIDOS DE CADA LOCALIDAD PARTICIPANTE DEL MUNICIPIO.

CUARTO. EL CARGO CONFERIDO POR LA CIUDADANÍA MEDIANTE LA ELECCIÓN DE REFERENCIA ES CON CARÁCTER HONORIFICO, COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 57 DEL BANDO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO 2022.

QUINTO. PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL, SE DEBERÁ ATENDER LAS MEDIDAS DE SANIDAD, ESTABLECIDAS POR LAS ENTIDADES DE SALUD PARA LA CONTENCIÓN DEL VIRUS SARS COV2 (COVID-19), ASÍ MISMO, SE SANITIZARÁN LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO.

SEXTO. LOS VECINOS QUE HABITAN EN LOS FRACCIONAMIENTOS O COMUNIDADES EN LOS CUALES POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES NO CUENTEN DE MANERA GENERAL CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, SEA POR TRATARSE DE UNIDADES HABITACIONALES DE RECIENTE CREACIÓN O POR PROBLEMAS DE CREDENCIALIZACIÓN QUE DE MANERA ERRÓNEA HAYA EXPEDIDO EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SE SUPLENIRÁ EL REQUISITO DE LA CREDENCIAL, PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, POR EL RECIBO OFICIAL DEL PAGO DEL PREDIAL O DEL PAGO DEL AGUA POTABLE, O BIEN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LA CASA HABITACIÓN DEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE CANDIDATOS A CUALQUIERA DE LOS CARGOS SEÑALADOS, SEAN DE PLANILLA O FÓRMULA, PROPIETARIOS O SUPLENTE; ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CON FOTOGRAFÍA EN ORIGINAL.

DE IGUAL MANERA, PARA QUE LOS VECINOS DE LOS MISMOS FRACCIONAMIENTOS O COMUNIDADES EMITAN SU VOTO, DEBERÁN PRESENTAR CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA RECIENTE. SI NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS ESTUVIERA A NOMBRE DEL INTERESADO EN EMITIR SU VOTO, ESTE DEBERÁ ACREDITAR SU DERECHO MEDIANTE EL ACTA DE MATRIMONIO O NACIMIENTO QUE LO VINCLQUE CON EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, O BIEN CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO O DOCUMENTO QUE ACREDITE VIVA EN EL DOMICILIO, DENTRO DEL ÁREA GEOGRÁFICA QUE COINCIDA AL LUGAR DONDE LE CORRESPONDE EMITIR SU VOTO, DOCUMENTO QUE DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. LOS FRACCIONAMIENTOS Y COMUNIDADES CONSIDERADOS EN ESTE SUPUESTO SON:

1.	ÁLAMOS III	6.	FRESNOS	11.	SANTA ELENA
2.	ALBORADA	7.	JOYAS DE CUAUTITLÁN	12.	VILLAS DE LOTO
3.	ÁNGEL DE LUZ	8.	PARQUE SAN MATEO	13.	VILLAS XALTIPA 2A
4.	CHAMACUERO	9.	PASEOS DEL BOSQUE		
5.	EL SABINO – LA CAPILLA	10.	REAL DE SAN FERNANDO		

ASÍ LO ACORDÓ EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO NUEVE, REGISTRADO EN EL PUNTO NÚMERO 9 (NUEVE) DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, CELEBRADA EL 9 (NUEVE) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

C.P. ALDO LEDEZMA REYNA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. DENISSE ALEJANDRA CEJA RANGEL
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. JESÚS REYES GALLARDO
PRIMER REGIDOR

C. MARTHA CARMONA CERVANTES
SEGUNDA REGIDORA

C. SONIA GONZÁLEZ TORRES
TERCERA REGIDORA

LIC. CAROLINA GELASIA PACHECO CISNEROS
CUARTA REGIDORA

C. SANTOS RICARDO RAMÍREZ MARTÍNEZ
QUINTO REGIDOR

C. MARTHA OLIVIA ÁNGELES FLORES
SEXTA REGIDORA

C. JUAN CARLOS DÍAZ MARTÍNEZ
SÉPTIMO REGIDOR

MTR. CÉSAR ALEXANDER SERNA RUIZ
OCTAVO REGIDOR

LIC. BRUNO FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR

LIC. ANA SILVIA ROA MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO